23865

COORDINADOR(A) DE DOLOR DE PECHO

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en el desarrollo, coordinación, implantación, evaluación, educación y supervisión del cumplimiento de las políticas, procedimientos y las estrategias corporativas, con el propósito de implementar y desarrollar una elevada calidad en la atención del paciente con síndrome coronario agudo. El (La) empleado(a) es responsable de desarrollar distintas actividades dentro de los procesos del programa de dolor de pecho tales como: la educación e integración de equipos multidiciplinarios, la recolección de data de pacientes con síndrome coronario agudo, la preparación de informes para la medición de las métricas , la continua búsqueda en el mejoramiento de los procesos y el registro de esta información y otros registros relacionados para fines estadísticos , cumplimiento regulatorio y otras actividades relacionadas con los procesos del programa de dolor de pecho.

Funciones Esenciales

Organiza, coordina, implanta, evalúa y supervisa el cumplimiento con los objetivos, políticas y normas institucionales que impone el programa de dolor de pecho en aquellas actividades que afecten el cuidado de lo(a)s pacientes.

Implanta, coordina y evalúa las normas, métodos y procedimientos de control de calidad que se utilizan en la institución en las distintas fases del programa de dolor de pecho y otros registros.

Supervisa el cumplimiento con las normas y procedimientos establecidos que rigen las operaciones y el funcionamiento programático de las actividades del programa de dolor de pecho y la aplicación de los protocolos de que se desarrollan en las diferentes unidades de los servicios de salud, con el propósito de comprobar la calidad de los servicios, recomendar las acciones y cambios necesarios para poner en práctica los procesos necesarios.

Coordina gran variedad de asuntos administrativos y especializados con otras unidades de trabajo, con funcionario(a)s y especialistas del *Centro* y de otras entidades externas que intervienen en procesos administrativos clínicos y fiscales relacionados con el programa de dolor de pecho.

Colabora con su supervisor(a), con la facultad médica y con la gerencia institucional, en el desarrollo y establecimiento de los sistemas, procedimientos de las actividades asesorativas, consultivas, educacionales y de vigilancia para el funcionamiento de los componentes del programa de dolor de pecho.

Desarrolla e implanta las metas y los procesos de medición de resultados para la administración de los objetivos del programa de dolor de pecho.

23865

COORDINADOR(A) DE DOLOR DE PECHO

Recorre las distintas instalaciones del *Centro,* con el propósito de monitorear la incidencia de infartos cardiacos de pacientes, evalúa los procesos y asegura el cumplimiento para el mejoramiento continuo.

Investiga y desarrolla estudios especializados en síndrome coronario agudo para la evaluación de controles, identificación de problemas, identificación de niveles de competencia del personal, planes de acciones correctivas y para el mejoramiento y modificación de los sistemas del programa institucional.

Prepara con la facultad médica y personal especializado protocolos y guías en la evaluación periódica del funcionamiento de los sistemas y procedimientos del programa de dolor de pecho. que se desarrollan en las distintas unidades del Centro, con el propósito de efectuar los cambios y ajustes necesarios para el mejoramiento de los mismos.

Estudia, analiza y evalúa gran variedad de información de diversas fuentes para el desarrollo de módulos y material educacional, audiovisual y didáctico a utilizarse en adiestramientos, cursos, orientaciones, charlas, conferencias y en otras actividades de capacitación del personal del programa de dolor de pecho.

Diseña, desarrolla, coordina y ofrece adiestramientos, en el hospital y otras actividades educacionales para la capacitación del personal del *Centro* en aspectos relacionados al programa de dolor de pecho.

Estudia y analiza leyes, reglamentos, procedimientos, controles, políticas y otra documentación aplicable a la administración de los programas de dolor de pecho institucionales con el propósito de aplicarlos y utilizarlos en los procesos y acciones de las actividades del programa correspondiente en el *Centro*.

Asesora y orienta a funcionario(a)s del *Centro* en los asuntos y aspectos del programa de dolor de pecho.

Colabora con su supervisor(a) en la evaluación periódica del funcionamiento de los sistemas y procedimientos del programa de dolor de pecho. que se desarrollan en las distintas unidades del *Centro*, con el propósito de efectuar los cambios y ajustes necesarios para el mejoramiento de los mismos.

Colabora y coordina con funcionario(a)s de unidades especializadas y con agencias reguladoras los asuntos y aspectos normativos relacionados con e l cumplimiento del programa del centro de dolor de pecho.

Recopila y registra información estadística que se utiliza en las evaluaciones de progreso y de resultados de las actividades programáticas de dolor de pecho que se administran y desarrollan en el *Centro*.

Redacta informes, comunicaciones y escritos correspondientes a los procesos y actividades administrativas, operacionales y especializadas relacionadas con el programa de dolor de pecho bajo su coordinación.

COORDINADOR(A) DE DOLOR DE PECHO

Opera equipos y sistemas de informática para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información relacionada con las actividades y procesos que desarrolla.

Genera, atiende y refiere llamadas telefónicas relacionadas con los procesos y actividades que desarrolla.

Se traslada a diferentes sitios de trabajo y localidades en y fuera del *Centro* para el desarrollo de las funciones y diversas actividades relacionadas con el trabajo.

Representa al *Centro* y sustituye a su supervisor(a) en los asuntos oficiales que se le asignen y deleguen.

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad: Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en pocas o limitadas consecuencias o pérdidas menores.

Por impacto fiscal: Los errores cometidos por el(la) empleado(a) tiene como consecuencias o pérdidas moderadas.

Por Información: El (La) empleado(a) accede, custodia, utiliza, revisa, modifica y divulga información confidencial e importante para el desarrollo de sus funciones. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación y el manejo de la mencionada información causarían trastornos y daños a la organización y a las operaciones las cuales conllevarían algunas pérdidas irreparables.

Por la seguridad de otros: El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma un mínimo de responsabilidad para ejercer cuidado, velar por la seguridad o la seguridad o la salud de otros en el desempeño de las funciones del puesto.

Supervisión

Ejercida: El trabajo requiere que el (la) empleado(a) ejerza supervisión continua del personal que ejerce trabajos diestros, rutinarios y oficinescos o la supervisión ocasional de personal que desempeña otro tipo de trabajos.

COORDINADOR(A) DE DOLOR DE PECHO

Recibida: El (la) empleado(a) trabaja bajo la supervisión del (de la) Director(a) de Programas Institucionales o un representante autorizado.

Esfuerzo Requerido

Mental: Esfuerzo mental alto que incluye la realización de trabajo variado que comprende actividades, procesos u operaciones complejas que requieren que el (la) empleado(a) ejerza concentración mental de alta intensidad para la detención y solución de problemas, para ajustar los métodos de trabajo o para el desarrollo de proceso científicos, administrativos, institucionales u operacionales los cuales pueden provocas un alto nivel de cansancio o de fatiga mental.

Condiciones de Trabajo

Ambiente: Trabajo en ambiente de oficina o en una unidad de trabajo en la cual el (la) empleado(a) en forma ocasional a condiciones o elementos tales como ruido: poca ventilación, frio, calor u otras condiciones o elementos similares.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el (la) empleado(a) enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza leve o de pocas consecuencias, tales como: cortaduras superficiales, quemaduras menores, rasguños, o alguna otra laceración, golpe, lesión o enfermedad que requieran atención supervisión médica menor que no conlleve hospitalización ni que provoque la ausencia del (de la) trabajador(a).

Requisitos Mínimos

Preparación Académica: Grado de Bachillerato en Ciencias de Enfermería de una universidad reconocida y acreditada.

Experiencia: Tres (3) años de experiencia en desempeño de trabajos de Enfermero Generalista en el cuidado directo con pacientes de síndrome coronario agudo.

Certificaciones Profesionales: Licencia y Resgistro de Enfermero(a) Generalista expedida por la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

COORDINADOR(A) DE DOLOR DE PECHO

23865

Membresía activa del Colegio de Profesionales de Enfermería de Puerto Rico.

Resucitación Cardiopulmonar (CPR)

Resucitación Cardiopulmonar (ACLS)

Conocimientos: Principios, técnicas y prácticas que se utilizan en los cuidados de enfermería profesional en Puerto Rico.

Leyes, reglamentos, normas y procedimientos que regulan la práctica de la enfermería profesional en Puerto Rico.

Implicaciones legales de las acciones tomadas en el ejercicio de las funciones de la enfermería profesional.

Medidas de salud y seguridad a observar en el desarrollo de las funciones de enfermería

Normas generales de control de calidad en los servicios de enfermería.

Instrumentos, materiales y equipo médico utilizado en la práctica de la enfermería.

Terminología médica que se utiliza en la práctica de la medicina.

Idiomas español e inglés y de sus reglas gramaticales y ortográficas.

Habilidades: Planificación, coordinación y organización y dirección efectiva de trabajos y actividades.

Manejo efectivo de información clínica.

Trato efectivo con pacientes, gerencia y facultad.

Redacción de comunicaciones e informes.

COORDINADOR(A) DE DOLOR DE PECHO

23865

Confección y el mantenimiento de registros y expedientes.

Solución efectiva de situaciones imprevistas.

Impartir instrucciones claras y precisas en los idiomas español e inglés.

Desempeñarse de forma efectiva en situaciones y bajo condiciones que generan altos niveles de tensión.

Redacción de informes narrativos, estadísticos y de progresos en forma clara y precisa.

Comunicarse de forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus compañero(a)s, supervisore(a)s, funcionario(a)s del *Centro*, clientes, pacientes y público en general.

Destrezas: Uso y manejo de equipos, materiales e instrumentos clínicos.

Operación de equipos y sistemas de informática que se utilizan para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información.

Período Probatorio: Seis (6) meses.

COORDINADOR(A) DE DOLOR DE PECHO

23865

Aprobación

En virtud de la autoridad que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para Gerencia del Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, a partir del 1 de septiembre de 2016.

En San Juan de Puerto Rico, a 1 de septiembre de 2016.

Lcdo. Carlos A. Cabrera Bonet, MSHA, MBA
Director Ejecutivo